



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO - SUCRE**

Sincelejo, veintiocho (28) de abril de dos mil diecisiete (2017).

Radicación N°: 70001 33 33 001 – 2015-00117-00

Demandante: MARIELA MENDOZA DE ESCAF

Demandado: NACION – RAMA JUDICIAL

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

AUTO

Revisada la liquidación de las costas realizada por Secretaría¹, fijada en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$500.000), se procederá a su aprobación, conforme lo dispone el artículo 366 numeral 1 del C.G.P., en consecuencia se:

RESUELVE:

APRUÉBESE la liquidación de costas realizada por Secretaria, en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$500.000), dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**YONATAN SALCEDO BARRETO
JUEZ**

¹ Folio 111 del expediente.